



Vertaling naar het Spaans

Los cuatro ejes principales del M-decreto

El M-Decreto regula cómo trata la educación flamenca los casos de alumnos que debido a una limitación, disfunción o discapacidad no pueden seguir las clases normalmente en una escuela tradicional.

1. Primero educación ordinaria, luego educación para necesidades especiales

Si un niño no puede seguir el ritmo en el colegio, llega la pregunta más importante: ¿qué necesita este niño para aprender? Los profesores no deben hacer oídos sordos a la pregunta: ¿qué va mal con este niño?

Un niño con una limitación, disfunción o discapacidad permanece en primer lugar en la educación ordinaria. Todas las escuelas de educación ordinaria deben desarrollar una política asistencial y buscar adaptaciones razonables. ¿Eso no ayuda? En ese caso el niño debe pasar a la educación especial.

2. Derecho a adaptaciones razonables

La escuela ordinaria está obligada a buscar cuáles son las adaptaciones razonables posibles.

Adaptaciones razonables son por ejemplo tiempos más largos para hacer los exámenes, informes verbales en lugar de calificaciones numéricas o momentos de descanso durante el día.

También medios técnicos de apoyo, como un portátil con software de lectura o una silla adaptada.

Además el colegio puede dispensar, de modo que sustituya partes del programa educativo por algo equivalente. O remediar, eso significa ofrecer ayuda educativa individual adicional.

Los padres y el centro para la orientación de los alumnos, CLB (por sus siglas en neerlandés), buscan junto a la escuela ordinaria cuáles son las adaptaciones razonables posibles.

3. Derecho a matricularse en una escuela de educación ordinaria

Todos los niños tienen derecho a inscribirse en una escuela ordinaria. Por lo tanto el colegio no puede rechazar a ningún alumno porque necesite medidas adaptadas o porque no pueda con el temario normal.

4. Nuevas condiciones de admisión en la educación especial

Un niño solo puede pasar a la educación especial con un informe del CLB. Antes de enviarlo a la educación especial, el CLB examina si se han tomado todas las medidas posibles en la escuela ordinaria.

No es posible derivar a un niño a una escuela de educación especial basándose únicamente en el entorno social del niño (desfavorecido, familia de lengua extranjera).

Para los alumnos que ya están en la educación especial, no cambia nada. Pueden permanecer en el tipo o en la forma educativa en la que se encuentren.

¿Quiere saber más sobre el M-decreto?

Visite www.onderwijs.vlaanderen.be

¿Quieres aprender el neerlandés? Busca una escuela para adultos en tu barrio. Mira en www.huizenvanhetnederlands.be. O pregunta en la escuela de tu hijo.

klasse